



### **Manifiesto de Juárez a la Nación en el que previene al país de una agresión exterior (Méjico, 18 de diciembre de 1861)<sup>1</sup>**

**El Ciudadano Presidente Constitucional de la República, a la Nación.**

Mexicanos: Los anuncios de la próxima guerra que se preparaba en Europa contra nosotros, han comenzado por desgracia á realizarse. Fuerzas españolas han invalidado nuestro territorio: nuestra dignidad nacional se halla ofendida y en peligro tal vez nuestra independencia. En tan angustiadas circunstancias, el Gobierno de la República cree cumplir con uno de sus principales deberes, poniendo á vuestro alcance el pensamiento cardinal, que deberá ser la base de su política en el presente negocio. Se trata del interés de todos; y si pues todos tienen la obligación, como buenos hijos de México, de contribuir con sus luces, con su fortuna y con su sangre, á la salvación de la República, todos tienen igual derecho á instruirse de los acontecimientos y de la conducta del Gobierno.

El día 14 del presente mes, el Gobernador del Estado de Veracruz ha recibido una intimación del comandante de las fuerzas navales españolas, para desocupar aquella plaza y la fortaleza de Ulúa, que el mismo comandante anuncia conservar como prenda, hasta que el gobierno de la Reina de España se asegure de que en lo futuro será tratada la nación española con la consideración que le es debida, y de que serán religiosamente observados los pactos que se celebren entre ambos gobiernos. Anuncia también el jefe español, que la ocupación de la plaza y del castillo, servirá de garantía á los derechos y reclamaciones que contra el Gobierno Mexicano tengan que hacer valer la Francia y la Gran Bretaña;

Los fundamentos de esta agresión son inexactos, á saber: los agravios inferidos al gobierno de S.M.C. por el Gobierno de la República, y la ciega obstinación con que el Gobierno de México se ha negado constantemente á dar oídos á las justas reclamaciones de España.

La conducta invariable del Gobierno Mexicano no permite á los ojos imparciales de la justicia, dar asenso á semejantes imputaciones. Al gobierno español, desde el tratado de paz de 1836, siempre se le ha considerado como el de una potencia amiga y relacionada con México por medio de vínculos especiales, sin que contra esta verdad pueda emplearse hoy como una objeción fundada el hecho de la expulsión del Embajador español, pues que bien sabidas son las circunstancias especiales de ese caso, y bien sabida es no menos la disposición que el Gobierno tuvo y tiene aún, de dar sobre el particular las explicaciones más racionales y convenientes, reducidas, en pocas palabras, á la necesidad de separar del territorio nacional á un funcionario extranjero que vino decididamente á favorecer á los autores principa-

les de la rebelión contra las autoridades legítimas de la República. El Gobierno hizo uso entonces de un derecho que tienen y ejercen todas las naciones, y que ha ejecutado la España repetidas veces; pero manifestando, al mismo tiempo, que esa determinación en nada afectaba las buenas relaciones que existían y que quería conservar con la nación española.

Las violencias cometidas contra súbditos españoles, no son tampoco hechos que se pueden presentar en contradicción del propósito de mantener la mejor armonía con aquel gobierno, porque esas violencias sólo han sido las consecuencias inevitables de la revolución social que la Nación inició y consumió, para extirpar los abusos que habían sido la causa permanente de sus infortunios; consecuencias que, á su vez, han sufrido nacionales y extranjeros, sin ninguna distinción de su respectiva nacionalidad. Y si alguna mayor parte de esas desgracias ha recaído sobre súbditos españoles, ¿no ha podido esto provenir de que el número de los residentes en la República es también mayor que el de los de otra nacionalidad? ¿No ha podido provenir de que los españoles, más que ningunos otros extranjeros, han tomado y tomar parte en nuestras disensiones, en las cuales muchos de ellos han desplegado un carácter sanguinario y feroz?

Sin embargo, las diversas Administraciones que se han sucedido, han escuchado siempre todas las reclamaciones de la Legación Española, y han acogido favorablemente las que han visto apoyadas en algún principio de justicia.

Con mucha anterioridad al reconocimiento de nuestra Independencia, el Congreso mexicano hizo nacional la deuda contraída por el gobierno español, aunque gran parte de su monto se había empleado en combatir nuestra misma Independencia, y otra parte, no menos considerable, se había destinado á los compromisos europeos del monarca español.

Con posterioridad se dió el carácter de convención, al arreglo de las reclamaciones españolas; pero aclarado después que algunos de los súbditos españoles interesados en ellas, abusando de la buena disposición del Gobierno de la República, introdujeron créditos cuantiosos que evidentemente no tenían las calidades exigidas por la convención, el Gobierno mexicano ha hecho esfuerzos en solicitud de que se rectifiquen esas operaciones, reduciéndolas á términos justos y equitativos.

Por lo demás, el Gobierno ha estado y está dispuesto á satisfacer todas las reclamaciones justas, hasta donde lo permitan los recursos de la Nación, bien conocidos de la potencia que hoy la invade. Todas las naciones, y muy particularmente la España, han pasado por épocas de escasez y de penuria, y casi todas han tenido acreedores que han esperado mejores

<sup>1</sup> Informes y Manifiestos, I, pp. 449-51.

tiempos para cubrirse. Sólo á México se le exigen sacrificios superiores á sus fuerzas.

Si la nación española encubre otros designios bajo la cuestión financiera, y con motivo de infundados agravios, pronto serán conocidas sus intenciones. Pero el Gobierno, que debe preparar á la Nación para todo evento, anuncia como base de su política: que no declara la guerra, pero que rechazará la fuerza con la fuerza, hasta donde sus medios de acción se lo permitan; que está dispuesto á satisfacer las reclamaciones que se le hagan, fundadas en justicia y en equidad, pero sin aceptar condiciones que no puedan admitirse sin ofender la dignidad de la Nación ó comprometer su independencia.

Mexicanos: Si tan rectas intenciones fueren despreciadas, si se intentase humillar á México, desmembrar su territorio, intervenir en su Administración y política interior, ó tal vez extinguir su nacionalidad, yo apeló á vuestro patriotismo y os excito á que, deponiendo los odios é inemistados a que á da-

do origen la diversidad de nuestras opiniones, y sacrificando vuestros recursos y vuestra sangre, os unáis en derredor del Gobierno y en defensa de la causa más grande y más sagrada para los hombres y para los pueblos, en defensa de nuestra Patria.

Informes exagerados y siniestros de los enemigos de México, nos han presentado al mundo como incultos y degradados.

Defendámonos de la guerra á que se nos provoca, observando estrictamente las leyes y usos establecidos en beneficio de la humanidad. Que el enemigo indefenso, á quien hemos dado generosa hospitalidad, viva tranquilo y seguro bajo la protección de nuestra leyes. Así rechazaremos las calumnias de nuestros enemigos, y probaremos que somos dignos de la libertad é independencia que nos legaron nuestros padres.

Méjico, Diciembre 18 de 1861. — *Benito Juárez.*